

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 225– Sesión
7 de octubre de 2021

En Montevideo, el siete de octubre de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta y cinco minutos celebra su ducentésima vigésima cuarta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Abisab y Arq. Corbo.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO *AD HOC*. Res. N° 1417/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 222. Res. N° 1418/2021.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 222 correspondiente a la sesión de fecha 16.09.2021.

Los Sres. Directores Dr. Alza y Cr. González se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 223. Res. N° 1419/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 223 correspondiente a la sesión de fecha 23.09.2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 224.

En elaboración

2) ASUNTOS ENTRADOS

NOTA. REPRESENTANTES DE LISTAS QUE PARTICIPAN EN LAS ELECCIONES DEL INSTITUTO.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da lectura a la nota:

“Señores Directorio

Caja Profesional

De nuestra mayor consideración

Quienes suscriben en representación de las listas 35, 45, 55 ,50 ,60 ,70 ,111 y 133 que se presentan en las próximas elecciones vienen a solicitar que en aras de un mejor conocimiento de las distintas opciones electorales que existen:

Se coloque en la página web de la Caja un icono en el cual las diversas opciones puedan plantear sus propuestas, integración de las listas, etc.

La Universidad lo ha realizado para las elecciones del próximo miércoles 29 de setiembre.

Sin perjuicio de ello, cada una de las listas que se presenten a las elecciones de la Caja podrá enviar a la Caja el contenido de dos emails que la Caja enviará a la base de datos de sus afiliados el día 8 de octubre y el día 18 de octubre.

Entendemos que está propuesta mejora la calidad de la democracia.”

En la pasada sesión se había postergado a cuenta de incluir antecedentes de 2017 y solicitar un informe de los servicios jurídicos. Ambos documentos se encuentran en el repartido.

Como aclaración del tema, en la página del Instituto ya figuran las listas, en la medida en que hay un enlace con la página de la Corte Electoral.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que de su parte, con el enlace y con las listas que están, está correcto. Lo otro, que cada uno haga sus propuestas, le parece que no es la Caja la que tiene que prestarse para eso.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría repasa que son tres pedidos: uno es que figure la lista, ese ya está cumplido; el otro es un ícono que enlace a cada una de las listas que se van a presentar donde las diferentes opciones puedan plantear propuestas y el tercero es la remisión de dos correos electrónicos desde la base de datos de la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta a dónde los llevaría ese enlace.

El Sr. Director Dr. ALZA entiende que lo que se está pidiendo es publicar en la página la plataforma o la idea de cada uno de los lemas que van, y las hojas de votación. Eso es lo que se está planteando.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no, él entiende otra cosa. Entiende que lo que se está solicitando es que se ponga un ícono, ese ícono en definitiva es un link que lleva a una página de cada lista, donde establecen sus propuestas, sus comentarios, o lo que quieran decir, de lo que quieran decir.

El Sr. Director Ing. CASTRO no lo ve contraproducente ni que no sea un cometido de la Caja le parece, porque en definitiva la Caja tiene que promover las elecciones y que haya una participación de los profesionales en esta toma de decisión que para él, dada la situación de la Caja, sería interesante que la asistencia del profesional a la votación, a la toma de decisión es muy importante. Tradicionalmente se circunscribía a 4000 – 5000 votantes, le parece que la situación de la Caja amerita que la participación de los profesionales sea mayoritaria. Esa es su posición.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que antes de entrar a discutir el pedido, en lo que estuvieron todos de acuerdo fue en recabar los antecedentes, y cree que les conviene antes de entrar en el intercambio de ideas al respecto, ver qué se hizo en el pasado, tienen bien claro por lo dicho por el Jefe de Secretaría qué pasó en el 2017 y tienen bien claro que hay un informe de la Asesoría Jurídica de hace dos o tres días. Entonces de lo que tienen aquí aparece –no va a leer todo- en las elecciones de 2017 se solicita a la Caja algo parecido a lo que se solicita ahora y se quiere remitir a lo que prontamente el Directorio en ese momento respondió: “Considerando: 1. Que la Caja prevé difundir la celebración del acto eleccionario de sus autoridades, como forma de promover la mayor participación de los afiliados.

2. Que no se estima apropiado difundir desde la Caja, comunicación de sectores o agrupaciones.” Después viene la resolución.

La verdad que esa resolución no la entiende, no la comprende. Al principio se dijo “¿qué es esto?” Porque empezó a tratar de comprender qué significaba la palabra “apropiado” en este contexto, y no la encontró. Capaz podrían poner políticamente correcto pero ¿apropiado? Y tomar eso como fundamento para decir no y no decir nada más. Eso es lo primero que le causó sorpresa.

Lo segundo, que no le causa sorpresa, cree que es un buen informe de la Asesoría Jurídica, porque es cortito, le gustan los informes que llegan al Directorio de los Servicios en lo posible que sean cortos, sea casi como un resumen ejecutivo, si no, se pierden. En este caso, quizás el tema sea más simple, lo entiende, va a leer la última parte que dice: “En cuanto a la segunda parte de la solicitud, que refiere a otras inclusiones (programas a seguir, link con otros desarrollos, etc.) y al envío por parte de la Caja de comunicaciones vía correo electrónico, parece exceder la difusión del acto eleccionario e identificación de las opciones, así como los cometidos institucionales;...” y ahí viene una frase que también le llama la atención: “todo ello salvo mejor opinión.”

Quiere destacar dos cosas, no tiene claro cuáles son los cometidos institucionales en este aspecto, no sabe a qué cometidos institucionales hace referencia la Asesoría Jurídica, porque uno a veces comete olvidos y empieza a mirar la Memoria, empieza a mirar la página, la Misión, la Visión, Cometidos Institucionales pueden ser decenas, centenas, pero con respecto a las elecciones tienen que esto no está con determinados objetivos institucionales, pero después dice: “todo ello salvo mejor opinión.” Por lo tanto admite nuestra Asesoría Jurídica que puede haber otras opiniones también que pueden opinar otras cosas, que también tienen valor. Todo esto los lleva a que sea el propio Directorio que con esto trate de encontrar una fundamentación más lógica y más clara que la que encontró en el 2017.

Entiende que es algo delicado por la situación en la que se está, pero como ya lo dijo en otra oportunidad, es partidario de que en la Caja se publiquen lo que se está solicitando, pero no cualquier cosa, sino que se marque un poco la cancha se ponga las plataformas para que no se pueda decir cualquier cosa, pero cree que en aras de la democracia que tiene que haber entre los profesionales universitarios, ahí hace mención a que en las elecciones universitarias se siguió esa política a los efectos de difundir al máximo la información y la transparencia, ya que no todas las listas tienen los suficientes recursos, materiales, humanos, etc., como para promover sus listas y sus propuestas frente a 50.000, 60.000 afiliados.

Entonces en base a eso, cree que la Caja tiene que pensarlo a no ser que hubiera algo en el marco legal, en la ley, que no lo ve, solo encuentra como antecedente negativo, y que no lo conforma en absoluto, la resolución del Directorio pasado de mayo del 2017.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ cree que también hay que considerar que una de las posibilidades que dice ahí es el envío de correos a los afiliados con la base de datos de la Caja. Cree que previamente a eso, si se accediera, habría que pedirle el consentimiento, a los afiliados y desean recibir propaganda o publicidad sobre un acto eleccionario en sus correos, porque ahí también pueden tener un problema con AGESIC, y un afiliado puede decir que no quiere que le envíen de ninguna lista nada, él se ocupa

de buscar su información. Entonces cree que ahí incluso están hasta imposibilitados de tiempo, porque deberían pedirle a todos los afiliados que les den el consentimiento, o que digan que si o que no, pero algún consentimiento hay que pedir.

El Sr. Director Dr. ALZA expresa que estuvo escuchando con atención lo que decía el Dr. Long y los informes que hay. Cree que la Caja está cumpliendo con lo que la ley le pide que es la difusión máxima de las elecciones, lo está haciendo desde el inicio, publicando la totalidad de la información que ha venido resultando, y que ha generado quien la organiza a la elección que es la Corte Electoral, y le parece que todo este esfuerzo sería el que pueden hacer. Van a estar publicados contenidos que no son oficiales para la Institución, entonces es una duda que le queda y concuerda con lo que dice el Cr. González también, si necesitarían otra información para hacer llegar este tipo de información. Diría que la Caja ha cumplido con lo que la ley le pide que es dar difusión amplia a las elecciones, a las listas y lo otro es concerniente a las propias organizaciones que se presentaron a las elecciones, hacer difusión.

El Sr. Director Dr. LONG reafirma que puede ser un criterio opinable, pero con respecto a lo que dijo el Cr. González que lo entiende perfectamente, toda la información que en estos cuatro años mandó la Caja a sus afiliados, nunca les preguntó si las quería recibir o no, y era una información que puede asegurar que centenares no estaban de acuerdo. Él si hubiera sido un afiliado que no está de acuerdo, prefiere no recibir, al contrario, va a ir a la otra información que coincide, porque esta que le están dando no le sirve, y a esta altura cuando hay tantas definiciones de organismos de gobierno, quiere decir que nunca me sirvió, sin embargo la Caja, nunca preguntó, y cuando era conveniente mandaba el informe que entendía que correspondía, por supuesto que aprobado por Directorio, etc., no lo está poniendo en tela de juicio, está diciendo lo que se hacía.

El Sr. PRESIDENTE consulta por otras consideraciones.
Entiende que hay que ponerlo a votación.

El Sr. Director Dr. LONG plantea que no quiere poner obstáculos, él piensa y el Ing. Castro también, que puede ser una cosa demasiado obvia, pero que no puede ser para plantear obstáculos en las sesiones, si no se comparte, si no es una opinión casi de unanimidad, especialmente por los Directores electos, dejémoslo ahí simplemente como comentario que conste en las actas y punto. No es para venir a plantear problemas, sí que quede constancia en actas, que le hubiera gustado tal cosa, y que los fundamentos que se dieron no lo convencen.

El Sr. PRESIDENTE consulta por otras consideraciones.
Pone a votación acceder a la petición.

Obtiene, 2 votos afirmativos, 1 voto negativo y 4 abstenciones, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han votado afirmativamente, el Sr. Director Dr. Alza, negativamente, y los Sres. Directores Dres. Deleón, Irigoyen, López y Cr. González, se abstuvieron.

ASOCIACIÓN OBSTÉTRICA DEL URUGUAY. Res. N° 1420/2021

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que se recibió la siguiente nota de la Asociación Obstétrica del Uruguay:

“Sr. Presidente Directorio Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

Dr. Gonzalo Deleón

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente, tenemos el agrado de comunicarle que la Asociación Obstétrica del Uruguay, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, realizará el Primer Censo Nacional de Obstetras Parteras del Uruguay. De esta manera Uruguay será el primer país de la región que contará con un censo de esta profesión, que se constituirá en una herramienta clave para conocer la situación del ejercicio profesional y las competencias técnicas que hacen a la identidad de la Obstetra Partera uruguaya.

El fortalecimiento del personal de Partería es una inversión en el desarrollo humano y económico de un país, así como una responsabilidad de los gobiernos para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible y Consenso de Montevideo). Los resultados del censo permitirán conocer los espacios de inserción laboral, enriquecer el ejercicio de la profesión, así como incidir en el diseño de programas y políticas socio-sanitarias.

El censo se realizará de forma telefónica y vía web a partir de diferentes listados de profesionales provenientes de varias fuentes de información. Estos listados son de vital importancia para dimensionar el universo a censar. Sin ellos el censo no será posible.

Solicitamos por tanto nos puedan facilitar la información de contacto del padrón de Parteras que se encuentran trabajando para la RAP Metropolitana (tanto en calidad de titular, como suplente) en su versión más actualizada disponible (nombre, apellido, mail, teléfono, celular).

Deseamos señalar que la utilización de esta información será exclusivamente para la realización del censo y el manejo de estos datos personales estará sujeto a un compromiso firmado de confidencialidad de los integrantes del equipo de implementación del operativo censal.

Esperando vuestra consideración para con esta importante actividad y quedando a la orden ante cualquier consulta, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

Equipo de Incidencia Política 2020-2021

Por el equipo

Obst. Partera Ana Lía Ramos Obst. Partera Gissell Colman Obst. Partera Estefani Troisi”

Señala que, como es habitual, se hizo la consulta a la Asesoría Jurídica en virtud de la legislación de protección de datos vigente. El Dr. Estévez quien actúa como

Delegado de Protección de Datos Personales respondió que “cabe indicar, de acuerdo con los criterios que viene adoptando el Instituto en consonancia con lo dispuesto por el régimen de la Ley 18.331, en especial en su artículo 9º, que los datos que podrán proporcionarse entre los que solicitan en la nota recibida, serían el nombre y domicilios de las personas que estarían comprendidas en el censo de referencia. Otros datos, como el correo electrónico y el número telefónico, que podrían además no estar actualizados, requerirán según la normativa de precepto, del previo consentimiento informado (...)”

El Sr. PRESIDENTE entiende que es claro el informe jurídico.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda. El consentimiento previo que se sugiere lo tendría que recabar la Caja, que implicaría un trabajo más para los Servicios. Observa que se está pidiendo algo muy específico: un padrón con parteras que trabajan en el área metropolitana. No cree que la Caja tenga ese dato específico, sino un padrón general de parteras.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que la Caja no tiene información respecto a dónde trabajan sus afiliados.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que eso debería ser parte de la respuesta a dar: no se tiene acceso a discriminar ese tipo de información.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa su acuerdo con lo que se está planteando, pero le gustaría poder darles una ayuda, publicando este mismo aviso con una redacción más corta en la página web, para que aquellas obstetras que quieran vincularse por este tema puedan acceder. Cree que es bueno facilitar al profesional que está vinculado a la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ comparte lo que plantea el Ing. Castro. Se podría contestar a esta gremial que la Caja no tiene posibilidad de discriminar por área de trabajo. En segundo lugar, que por un tema de protección de datos, el asesoramiento jurídico contestó lo que contestó. Por último, plantearles que si quisieran remitir un enlace para que la Caja pueda ponerlo en su página web, para que quien quiera pueda ingresar y contestar el censo.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con lo expresado.

Visto: La solicitud presentada por la Asociación Obstétrica del Uruguay.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar respuesta en los términos expresados en Sala.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR DR. ABISAB. Res. N° 1421/2021

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 1.10.2021 al 15.11.2021 inclusive, presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 1.10.2021 al 15.11.2021 inclusive, presentada por el Dr. Odel Abisab.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

3) ASUNTOS PREVIOS

CORTE ELECTORAL. ESCRUTINIO PRIMARIO.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta que se recibió comunicación de la Comisión Organizadora de las Elecciones, informando que la Corte dispuso instalar una pantalla en el local de las elecciones para que autoridades del Instituto y delegados de listas puedan asistir, a partir de las 18 hs. del miércoles 20, al escrutinio primario y sus resultados provisorios.

El Sr. Director Dr. ALZA consulta si el costo está incluido en el presupuesto que remitiera oportunamente la Corte.

El Sr. Jefe de Secretaría aclara que sí.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa que el hecho que esté incluido en el presupuesto, no quiere decir que haya que gastarlo. La Caja va a pagar lo que efectivamente se gaste.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que si la colocación de una pantalla durante el escrutinio, es parte del proceso electoral, y como quien organiza las elecciones es la Corte Electoral, estamos por fuera de esto. Distinto es expresar una opinión respecto a los eventuales costos, en la medida que la Caja está siguiendo una política de austeridad dada la situación financiera que está atravesando la Caja. La idea de la pantalla para que quienes se interesen puedan ver el escrutinio, le parece que da transparencia a las elecciones. El gasto en agua y café para el grupo de personas que participaría de esa instancia, le parece un gasto asumible.

NOTA A REMITIR AL MTSS. Res. N° 1422/2021.

El Sr. Director Dr. LONG señala que remitió una nota a la Mesa de Directorio solicitando conocer el contenido de la nota que se resolviera remitir al Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social en la sesión pasada. Quisiera saber si se mandó la nota y conocer el contenido. Se votó como una especie de dar voto de confianza, pero se debió haber remitido la nota a todos los Directores. Entiende que sería bueno que la nota expresara también los resultados de la votación para remitir la nota.

El Sr. Director Dr. ALZA señala que era un tema que quería plantear también. La nota fue redactada por la Mesa y luego se recibió la comunicación tanto del Dr. Long como del Ing. Castro, por lo que se solicitó a la Secretaría que ponga en conocimiento del texto de la nota y lo solicitado por esos directores. La nota aún no había sido remitida y atento a estos planteos, se acordó en ponerlo a consideración de Directorio.

El Sr. Jefe de Secretaría da lectura al contenido de la nota que se proponía remitir: “Remitimos a usted los informes elaborados por los Servicios del Instituto, referidos a las medidas incluidas en nota aprobada por el Directorio de este Instituto con fecha 30 de julio del corriente y ya puestas en conocimiento del Sr. Ministro (Ref.: Nota 23/21) Los informes que acompañan a la presente son la valoración técnica anunciada en nota fechada el 18 de agosto (Ref. Nota 28/21) Sin otro particular, saludamos atentamente,”

Con posterioridad se recibió comunicación del Dr. Long y luego del Ing. Castro. La nota del Dr. Long señala: “4 de octubre de 2021
Sres. Integrantes de la Mesa de la CJPPU
Presidente Dr. Gonzalo Deleón
Secretario Arq. Walter Corbo
De nuestra consideración:
En la sesión de Directorio del 30 de setiembre en asunto varios se resolvió por mayoría 5 a 2 elevar nota al MTSS.
A los efectos de conocer su redacción final, en que entiendo debe quedar explícita el resultado de la votación, por mayoría, solicito se me remita.
Entiendo que la nota al MTSS es de extrema importancia y que el Directorio debe estar en conocimiento de su contenido, en que insisto debe constar el resultado de la votación 5 positivos y 2 negativos.
Agradezco vuestra atención”
Delegación de Pasivos
Dr. Robert Long”

La nota del Ing. Castro señala: “Montevideo, 4 de octubre de 2021
Sres. Integrantes de la Mesa de la CJPPU
Presidente Dr. Gonzalo Deleón
Secretario Arq. Walter Corbo
De nuestra consideración:
En la sesión de Directorio del 30 de setiembre en asunto varios se resolvió por mayoría 5 a 2 elevar nota al MTSS.
A los efectos de conocer su redacción final, en que entiendo debe quedar explícita el resultado de la votación, por mayoría, solicito se me remita.

Entiendo que la nota al MTSS es de extrema importancia y que el Directorio debe estar en conocimiento de su contenido, en que insisto debe constar el resultado de la votación 5 positivos y 2 negativos.

Agradezco vuestra atención

Delegación de Activos

Ing. Oscar Castro”

Señala que una vez se recibieron estas notas, fueron puestas en conocimiento de la Mesa de Directorio.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ ve que las notas piden conocer el contenido de la nota y le parece bien que la totalidad de los Directores conozcan el contenido. En cuanto a que en la nota se establezca cómo fue el resultado de la votación, cree que no corresponde. Corresponde enviar de acuerdo a lo que resolvió el Directorio. El resultado de la votación no va en ninguna nota de respuesta que se hace. Es en las actas en dónde se registra el resultado de la votación. Las actas son públicas y cualquiera puede acceder a ellas para ver que esa decisión se tomó con 5 votos a favor y 2 en contra, correspondientes al Ing. Castro y al Dr. Long, quienes con todo derecho pensaron distinto y votaron en contra.

El Sr. Director Dr. LONG entiende perfectamente lo que plantea el Dr. López y es cierto que no suele informarse el resultado de una votación en una nota. Pasa que esta es una situación de excepción y por tanto a veces vale también la excepción para otras decisiones. Cree que este tema ha tenido tantas vueltas, se está desde el 30 de julio, y su delegación junto con la de activos, ha tenido un papel preponderante, pero evidentemente el resultado no ha sido el que preveían. Por eso le parecía importante que se destacara que en el Directorio hubo 2 delegaciones que se negaron. Una posible solución podría acompañar la remisión con el acta de la sesión correspondiente, a efectos que el Poder Ejecutivo pudiera enriquecer más las razones por las que se eleva esto. Repite que va a recibir una serie de 7 proyectos y de acuerdo a lo que ya se conoce del informe de la C.E.S.S., no tienen nada que ver. Ni las van a mirar. Nuevamente se hace un capítulo especial con la Caja de Profesionales: parece que nos tuvieron en la mira y no sabe por qué. Se podría adjuntar el acta para mejorar la ilustración de quienes lo van a recibir y puedan ver que este Directorio actúa de una manera, con 2 directores que ya en otras oportunidades han expresado y manifestado sus posiciones, lo que no quiere decir que tengan la verdad, simplemente manifestar posiciones; a su vez otros directores han manifestado otras posiciones. Le parece que para una mejor información y una mayor transparencia, esa podría ser la solución. Entiende lo que señala el Dr. López y lo comparte. Para dar cuenta de la votación están las actas, pero sabemos que en la práctica, no ahora que en los últimos meses en que las actas reflejan lo que ha pasado hace 15 días, pero no olvidemos que en estos años, sin dejar de reconocer los esfuerzos de la Secretaría, si se quería consultar las actas para comprobar lo que pasaba, había atraso de dos y tres meses. No tenía sentido decirle a alguien que consulte el acta, si había un atraso enorme. Reitera que su propuesta es en aras de la mejor comprensión y también, que se separe

bien quienes están por un camino, muy loable y respetable, y quienes estamos por otro camino. Si no queda todo como que seamos todos iguales y no es así.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree que si en la sesión pasada se decía que había que tomar una decisión rápidamente porque había pasado un tiempo importante, y se tenían los informes y no se enviaban, no se puede seguir dando vueltas. La nota que se está proponiendo remitir es concreta; nada más dice que se están enviando los informes que se había quedado en enviar.

El Sr. PRESIDENTE señala que así lo entendió la Mesa y así se decidió. Como se presentaron esas solicitudes de los directores, se quiso traer al seno del Directorio, para que todos estuvieran en conocimiento e hicieran sus aportes.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda con la nota para enviar, agregando, a efectos de atender el planteo que están haciendo, que se envía por aprobación de Directorio según consta en el acta 224.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no tiene inconveniente con ese agregado.

El Sr. Jefe de Secretaría resume que el segundo párrafo podría expresar: “Los informes que acompañan a la presente son la valoración técnica anunciada en nota fechada el 18 de agosto (Ref. Nota 28/21), que Directorio dispusiera remitir al Sr. Ministro según acta 224 de este Cuerpo.”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el texto de la nota a remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad en los términos acordados en Sala.

DOCUMENTO DE LA C.E.S.S.

El Sr. Dr. LONG expresa que quizá la delegación del Poder Ejecutivo pueda o no aclarar algo, pero en vista de que aparentemente finalizó el informe de la Comisión de Expertos en Seguridad Social, -hay comentarios en todos los medios-, se pregunta si esta nota que se acaba de votar y se va a remitir, va a llegar al Ministerio de Trabajo en momentos en que el informe de la C.E.S.S. terminó, y respecto a lo que dice que habría que hacer con la Caja, no tiene nada que ver con lo que la Caja está mandando. Sabe que es un documento primario, pero es lo que se tiene hoy. No sabe si los representantes del Poder Ejecutivo pueden informar algo al respecto.

El Sr. Jefe de Secretaría agrega que ingresó al sitio web de la C.E.S.S. y allí ya figura el documento que se presentara ayer. Si es de interés de los Directores se les puede remitir.

Se acuerda en distribuir el material a los Sres. Directores.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no quiere rehuir la pregunta directa que acaba de hacer el Dr. Long. De su parte, conoce el tema por versiones de prensa. Estima que de la misma manera que la conoce el Dr. Long. No tiene más información que esa. Con respecto a la temporalidad del envío de la nota, cree que son pasos que hay que terminar y hay que cerrar y cosas que hay que hacer. Entiende que esta nota podría caer después de un informe presentado por la C.E.S.S, pero si se demoró en entregar el documento de la Caja, la culpa no es de la C.E.S.S., es nuestra: de acá no salió lo que tenía que haber salido antes. Ahora tiene que salir porque fue lo que se decidió; se utilizará, será un insumo más. Recuérdese que la C.E.S.S. recomienda pero no es quien decide. Ni siquiera decide el Poder Ejecutivo, que lo que puede hacer es elaborar un proyecto de ley que va a terminar decidiéndose en el Parlamento.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ quiere expresar lo mismo que señalara el Dr. López: no tiene ninguna información oficial, y ni siquiera sabe si tiene que tenerla, y fue por comentarios en prensa que se enteró de ese documento.

El Sr. Director Dr. LONG agradece lo expresado por el Dr. López y el Cr. González.

PARTIDA PARA EL RETIRO DE FUNCIONARIOS. Res. N° 1423/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que a raíz que se ha tratado en sesiones anteriores y se sigue con los mismos problemas, y dada la situación de la Caja, querría considerar el tomar una resolución respecto a la R/D 2881/2004. Cree que hoy por hoy este tema es un tema muy grave para la Caja y si el Directorio así lo entiende, anular esta resolución porque sigue la situación compleja y ni siquiera la C.E.S.S. pareciera tener solución a esto. Debiera dejarse claro que por lo menos este Directorio intenta seguir emprolijando estas situaciones para no generar cada vez más problemas. Puede ser un tema a considerar en una próxima sesión de Directorio. No quisiera dejar sin cobertura lo que está hoy incluido dentro de esta Resolución de Directorio, pero cree que debería corregirse esta situación de aquí en más, para no seguir arrastrando un problema.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que si mal no recuerda, este tema se estuvo tratando en régimen de Comisión General, y se había encargado al Gerente General hacer una gestión ante el asesor en materia laboral. Hasta tal punto está de acuerdo con lo que plantea el Ing. Castro que consta en las actas que se acaban de aprobar, lo que opina al respecto. Acuerda y le gustaría impulsar eso porque no le parece correcto esta partida. Alguien la otorgó en 2004 y nadie hizo nada por quitarlo. Y no está hablando de situaciones puntuales de funcionarios que se están retirando ahora; está hablando en general. Quienes están cercanos a esto, hay que respetarles, pero en algún momento alguien tiene que ponerle el cascabel al gato y si fuera posible, este Directorio tendría que irse haciendo las cosas bien. Y este tema no es correcto que se siga manteniendo.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que por un tema de justicia no puede dejarse afuera a aquellos que están incluidos hasta tanto una resolución en contrario la modifique. Pero también, en tema de justicia, en 2016 se recortó el tema de salud de los jubilados y como la situación de la Caja no ha mejorado, estos temas debieran resolverse sin afectar la justicia de aquellos que están habilitados por esta Resolución. Fue una resolución adoptada en un momento distinto de la Caja en el que capaz se justificaba y que ahora, la situación de la Caja justifica una resolución en contrario. Por eso lo plantea.

El Sr. PRESIDENTE y el Sr. Director Dr. LÓPEZ expresan su acuerdo con el planteo del Ing. Castro.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ resume que sería bueno que el asesor en materia laboral pueda hacer llegar un proyecto de resolución con el sustento jurídico, con la que quede sin efecto la resolución de 2004.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día en cuanto se reciba el informe del abogado asesor en materia laboral.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 24.09.2021 AL 30.09.2021. Rep. N° 296/2021. Res. N° 1424/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 24.09.2021 al 30.09.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 24.09.2021 al 30.09.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 297/2021. Res. N° 1425/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

PARTIDA PARA EL RETIRO R/D. 2881/2004. OF. 2° ILEANA ANDINA. Rep. N° 293/2021. Res. N° 1426/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría repasa que este tema ha estado a consideración en la pasada sesión, requiriéndose informes jurídicos de la Asesoría Jurídica y del asesor en materia laboral. Estos informes se incorporaron al repartido de materiales para esta sesión.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que los informes son claros. No se computarían los períodos de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por lo que la empleada no tendría derecho al beneficio.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que leyó con detenimiento las dos posiciones, tanto la de la Asesoría Jurídica como la del Dr. Garmendia, y hay cosas que dejan para que el Directorio resuelva. Pregunta a los presentes en los casos en que se acumulan años con servicios aportados al B.P.S., si alguien sale a averiguar cuánta licencia sin goce de sueldo tuvieron como trabajadores amparados por el B.P.S. Cree que nadie pregunta eso. Entonces se cometería una injusticia si solo se toman las licencias sin goce de sueldo de la Caja.

Por otro lado, en los últimos párrafos del informe del Dr. Garmendia, este plantea referencias con otra disposición vigente, de obtener 15 días de licencia con goce de sueldo en la medida que se acumulan 30 años de trabajo, para la que específicamente se computa todo. Dice Garmendia que si bien esta norma no es directamente aplicable a la partida para el retiro, su fundamento resulta trasladable por analogía. En el Estado una persona no corta sus servicios por más que esté de licencia sin goce de sueldo; incluso en la U.T.E. se pueden otorgar hasta 2 años de licencia sin goce de sueldo. Pero en este caso no es una licencia sin goce de sueldo corrida, sino por períodos fraccionados. Cree que la relación de dependencia no se corta por estar con licencia sin goce de sueldo. Estudió derecho laboral. En el sector privado, al menos donde él actuó, esto tampoco corría. Por tanto su posición va a ser la de no cometer la injusticia con esta empleada y aprobar lo solicitado.

También ya ha planteado que este tema se debe resolver de una vez y para siempre, porque la situación de la Caja no lo permite. Pero por ahora, esta empleada está dentro de lo resuelto en 2004.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que en relación a los primeros comentarios que hizo el Ing. Castro, teme que tiene un error de interpretación sobre cómo se procede. Precisamente cuando hay acumulación de servicios se solicita información relativa a la efectiva realización de aportes, para dejar fuera los períodos en que no los hay y no contabilizarlos a efectos del requerimiento de años acumulados. Quiere decir que la aseveración de que nadie pregunta al B.P.S. si en los años que se acumulan hay períodos de licencia extraordinaria, sería incorrecta, porque no es necesario preguntarlo en la medida que se confirman los años o períodos de cotización efectiva. Como la licencia sin goce de sueldo no la tiene, queda expresamente excluida.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que si uno pide 3 o 5 días sin goce y más tarde en otro mes, 10 días, eso no figura en el registro del B.P.S.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez afirma que la Caja verifica que la persona tenga años con aportes efectivos.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agrega que lo que informan los organismos de seguridad social con los que se acumula, se registra en años, meses y días.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez asiente: se cuentan períodos en que exista efectiva realización de aportes. La licencia sin goce de sueldo, como no tiene sueldo no tiene aporte. Por lo tanto no se computa a los efectos de este asunto que se está tratando cuando hay acumulación. Se está aplicando el mismo criterio; no uno diferente.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN repasa que en la sesión pasada se pidieron informes y estos son claros en cuanto a que los períodos sin goce de sueldo no se toman en cuenta para el cálculo de años trabajados. Entiende que se estaría en condiciones de adoptar resolución.

El Sr. Director Dr. LONG señala que en este tema, que adelanta entendió bastante poco, porque los informes del Dr. Garmendia son muy profusos; a él le confunden porque hace comparaciones, habla del sentido gramatical, del sentido literal, etc. Ve difícil para un director cualquiera, sin mayor formación jurídica, entender con claridad. El final del informe no termina muy claramente; le gustaría recibir un informe que diga si tal cosa corresponde o no. Encuentra que este informe no lo dice así tan claramente. Le aclaró más la situación el informe de la Asesoría Jurídica de la Caja, que también deja algunas posibles salidas del Directorio, que tampoco entendió mucho. Le resulta difícil entender esos informes; el de la Asesoría Jurídica le pareció más adecuado: es más corto y más entendible. De lo poco que entendió, le surgen muchas dudas. Consultó con algún amigo abogado, con mucha experiencia en estas cosas; no le gustó perder tiempo en esto. Es una persona que también conoce y le planteó dudas al respecto de las interpretaciones que hacía el Prof. Garmendia, y dudas, no tantas, de las interpretaciones que hacía la Asesoría Jurídica. La pregunta suya fue obvia: si como Directorio contestamos que no a lo

solicitado, el Profesor le contestó que no se tenga duda que en 24 hs. está presentado el recurso de la empleada y no va a ser un recurso cualquiera: es un recurso muy bien fundamentado, por las mismas fundamentaciones que hizo el Dr. Garmendia y la Asesoría Jurídica. Observa que no es tan simple el tema ni son tan claros los argumentos, al menos, desde su punto de vista.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quisiera preguntar al resto de los Directores si les resultaron igual de confusos los informes, porque en lo que a él respecta, son informes de una claridad meridiana. El asesor lo que debe hacer es dar la base conceptual a los Directores para que tomen sus decisiones. Cree que está dicho de una manera muy clara y además son coincidentes los informes. No quisiera que alguien con el prestigio del Dr. Garmendia pudiera sentir que desde el Directorio se interpreta que sus informes no son claros. Para él es absolutamente claro el informe, pero le pregunta al respecto al resto de los miembros de Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG señala que cree que el Gerente General le interpretó mal. Lo único que dijo es que los informes del Dr. Garmendia son tan extensos, tan profusos y llenos de citas, que en última instancia quienes somos profanos en esa materia, nos vemos obligados a consultar a otros. Pero no se está haciendo una crítica del informe que el Prof. Garmendia eleva; simplemente que a él no le sirven para tomar una decisión. Capaz que para un estudiante de Facultad de Derecho; para él no es claro. Pero con eso no está juzgando el informe, quizá es su falta de posibilidad de aclarar. También, como supone que habrán hecho todos, siempre una tercera opinión es muy importante en cualquier disciplina. A veces nos hemos llevado enormes sorpresas, dentro de la Caja y fuera de la Caja. No quiere acá poner en tela de juicio lo que hizo el Prof. Garmendia, sino señalar que no entendió. Buscó otra fuente de opinión porque el Derecho es así y le dijeron que hay mucha gente que puede pensar de otra manera.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN reitera que personalmente encontró claros los informes.

El Sr. PRESIDENTE comparte.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ reconoce que las formas en que los abogados se expresan en sus informes, pueden resultar de difícil comprensión. En este caso, no tuvo ningún inconveniente en entender ambos informes, que, por otra parte, son coincidentes en su conclusión. Agrega que hay un aspecto señalado por el Dr. Long en cuanto a que si el Directorio negara a la funcionaria este beneficio, seguramente tendríamos rápidamente algún juicio. Entiende que si la mayoría de los integrantes de un Directorio está convencida de cuál es la acción que debe tomar, no debe condicionar esa acción a la acción que pueda realizar la contraparte. Si hay convicción de que es de una manera y, a su vez, convencidos del respaldo de los informes, la decisión hay que tomarla independientemente de lo que puedan hacer quienes se sientan afectados por la decisión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que consultó al Dr. Garmendia expresamente respecto a esta posibilidad. Cuando recibió ambos informes y vio que eran coincidentes, le consultó cuál era el riesgo de que se iniciara un juicio. Le respondió que, de acuerdo a la postura que ha tomado la empleada, juicio posiblemente va a haber; pero que esa era su opinión.

Visto: La nota de fecha 16/09/2021 presentada por el Oficial 2° del Depto. De Fiscalización de Empresas y Afiliados - Gerencia de Recaudación y Fiscalización, Sra. Ileana Andina comunicando su cese a la institución para acogerse a beneficios jubilatorios, siendo su último día de trabajo el 30/09/2021, y solicitando el amparo de lo establecido en la RD 2881/2004 (de fecha 06/10/2004) - "Partida para el Retiro".

Considerando: 1. Que la empleada Sra. Ileana Andina ingresó a la Institución el día 22.09.1981, que le fueron otorgadas licencias extraordinarias sin goce de haberes por los periodos 02/08/1983 a 18/08/1983 (17 días), 19/09/1983 a 23/09/1983 (5 días), 26/08/1985 a 29/08/1985 (4 días), 02/10/1987 a 31/12/1987 (91 días), 23/06/1994 a 22/07/1994 (30 días), 01/09/1995 a 30/09/1995 (30 días) y 08/07/2005 (1 día), que totalizan 178 días.

2. Que a la fecha de cese, 30/09/2021, la empleada Sra. Ileana Andina, cuenta con 61 años de edad y computa 39 años, 6 meses y 11 días de servicios computables.

3. El informe elaborado por la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana de fecha 24/09/2021.

4. Los informes jurídicos del Dr. Garmendia y de la Asesoría Jurídica de fecha 04.10.2021.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo, 1 abstención): 1. No hacer lugar a la solicitud de amparo de la Sra. Ileana Andina a la RD 2881/2004.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable - Sector Administración y Servicios al Personal y siga al Departamento de Gestión Humana para notificación de la interesada.

El Sr. Director Dr. Long vota negativamente la presente resolución; el Sr. Director Ing. Castro se abstiene.

LLAMADO N° 06.2021. IMPRESIÓN DE TIMBRES 2022. Rep. N° 298/2021. Res. N° 1427/2021.

El Sr. PRESIDENTE consulta si el uso creciente de timbre digital disminuye la cantidad de timbres que se imprimen.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que es así: ha disminuido el volumen y estas cantidades contemplan esa situación. Aporta, como dato adicional que a él le resultó una información necesaria de contar, que se están erogando un poco más de 1 millón de pesos para la impresión de unos 24.000 timbres por un valor nominal de 533

millones de pesos. Le parece importante este dato, porque podría parecer que haya una irracionalidad en cuanto al costo, que no la hay.

Visto: la necesidad de contar con la impresión de timbres profesionales, que se realiza en cada año, en este caso para el ejercicio 2022.

Considerando: 1. Que el Departamento de Tesorería determinó la cantidad y valor de los timbres necesarios, así como las fechas límite de recepción de cantidades y valores (establecido en las bases a fs. 26);

2. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras.

3. Que con fecha 30/10/2021 se efectuó la apertura de ofertas contándose con una única propuesta de empresa Garino Hnos. S.A., fs. 56 a 62.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora de Adquisiciones según consta a fs 81.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a Garino Hnos. S.A. la impresión de 3.024.000 timbres profesionales en papel autoadhesivo, numerados, presentados en planchas de 48 unidades, acondicionados en paquetes de 500 planchas cada uno, de acuerdo con los plazos de entrega y demás especificaciones de seguridad establecidas en los pliegos del presente llamado, por un total de \$ 1.464.644.- (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

2. Autorizar al Gerente General a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del llamado.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con el presente.

PROTOCOLO DE APLICACIÓN PARA EL RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 – 2021. Rep. N° 299/2021. Res. N° 1428/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez menciona que en el ámbito de la Comisión de Salud se ha venido trabajando de una forma muy seria y criteriosa. Los protocolos obedecen a los cuidados básicos e indispensables que deben tenerse porque, más allá de que hay una reducción importante de casos, no hay una recomendación en un sentido diferente al que se venía adoptando para el cuidado y la prevención. Pero, en los hechos, la Caja está trabajando con un 80-85% de presencialidad. Dependiendo del día y de las circunstancias, el restante 15-20% es el que no se puede tener presencial en función de los aforos y el distanciamiento requerido. Lo otro que está vigente es una recomendación de la Comisión de Salud, para que quienes viajen al exterior, al retorno, en la medida que sea posible, trabajen desde su domicilio. Son medidas preventivas que están un poco más fuertes en la prevención que la medida nacional, independientemente de que hay recomendación para quien lo pueda hacer, la norma ya no requiere cuarentena para quienes están con dos dosis de vacuna. Sin embargo, se considera apropiado por parte de

la Comisión, que en los casos que se pueda hacer sin alterar el nivel del servicio, se exhorta a hacerlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta a partir de qué fecha se pondrá en práctica este protocolo y para cuándo se prevé el inicio de la presencialidad completa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que el protocolo ya se está aplicando, restando su aprobación formal. La presencialidad completa, de acuerdo al criterio de la Comisión de Salud, se adoptaría una vez que haya lineamientos del M.S.P. en ese sentido. De momento los lineamientos del Poder Ejecutivo mantienen la necesidad de distanciamiento y de aforo máximo de acuerdo al área disponible. Insiste en que de todas maneras, la Caja está con un 80-85% de presencialidad. Ha verificado con las gerencias de las áreas de atención al público, que no hay atrasos de ningún tipo en la tramitación y que se está manteniendo con normalidad la atención al público con agenda web, tanto en modo presencial como virtual para aquellos que lo prefieran.

Visto: 1. El retorno gradual a la actividad presencial en ámbito de la Caja.
2. La situación sanitaria en la que se encuentra el país en el marco de la pandemia por Covid 19.
3. Las recomendaciones de fecha 23/07/2021 dispuestas por el Gobierno.

Considerando: Que, tal como estaba previsto, resulta necesario revisar y actualizar el Protocolo de salud aprobado por resolución de Directorio de fecha 22/07/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Anexo II del Protocolo de aplicación para el retorno a la actividad presencial en el marco de la Pandemia por Covid 19 elaborado por la Comisión de Salud.

2. Pase a Gerencia de División Administrativo Contable - Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

CONCURSO ABIERTO CARGO JEFE DE INFORMÁTICA – SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Rep. N° 300/2021. Res. N° 1429/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta cuándo se aprobó en Directorio la aprobación de este cargo, porque no lo recuerda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que, si no recuerda mal, fue hace 2 Presupuestos que se creó el cargo. No se trata de un cargo nuevo, sino que es para cubrir la renuncia al cargo de la persona que lo estaba ocupando.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda la situación y que se presentó hace 2 o 3 años.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez asiente. Pasó que hubo que esperar toda la corrida de los cargos para llegar a la concreción del llamado. Hubo reiterados planteos

interesados en concretar el cambio porque la persona ya no se sentía cómoda en esa función.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si el llamado fue externo o también hubo instancia interna.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que se hizo el llamado interno y quedó desierto, por lo que se tuvo que recurrir a un llamado externo.

Visto: El concurso de oposición y méritos para proveer un cargo de Jefe de Departamento de Informática - Soporte en Tecnologías de la Información del Escalafón de Computación.

Considerando: 1. Que por Resolución de Gerencia General de fecha 28/01/2021 se aprobó la realización de un llamado a concurso abierto para proveer un cargo de Jefe de Departamento de Informática - Soporte en Tecnologías de la Información.

2. Que el 01/10/2021 el Tribunal designado con fecha 26/05/2021 emitió el fallo.

Resultando: Que sólo tres de los postulantes que se presentaron superaron los puntajes mínimos requeridos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Homologar el fallo del Tribunal actuante en el Concurso de oposición y méritos a los efectos de proveer un cargo de Jefe de Departamento de Informática - Soporte en Tecnologías de la Información.

2. Disponer la convocatoria y posterior designación como Jefe de Departamento de Informática - Soporte en Tecnologías de la Información del Ing. César Hugo Arambillete Cía.

3. El Ing. César Hugo Arambillete Cía cumplirá tareas en el Departamento de Producción y Soporte Técnico.

4. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

7) ASUNTOS VARIOS

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2022. Res. N° 1430/2021.

El Sr. PRESIDENTE informa que se ha mantenido una reunión con la Auditora Interna Cra. Gabriela Blanco, quien comentó a la Mesa que está cerrando la priorización de los objetivos para 2022. Hay previsto un plazo hasta el 15 de octubre para incorporar nuevas priorizaciones. Cumplió con avisar de ese plazo para poder elevarlo.

El Sr. Director Dr. ALZA comenta que se estaría pidiendo si el Directorio tiene alguna prioridad en esa área para 2022.

El Sr. PRESIDENTE agrega que no es algo que haya que aprobar con plazo, es simplemente poner en conocimiento que se está elaborando el Plan y si el Directorio tiene algún aporte a tener en cuenta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que con buen criterio la Cra. Blanco también se comunicó con él, para también coordinar con los Servicios, una sugerencia similar a la que se hace a Directorio. Por tanto el plan está sujeto a la posibilidad de recibir sugerencias para priorizar algún tema, no está terminado. Los Servicios mantendrán reuniones con la Auditora a efectos de analizar si hay áreas o procesos que se puedan priorizar. Le parece muy saludable que se haga de este modo.

El Sr. PRESIDENTE señala que se van a repartir los documentos y si desde el Directorio hubiera algo para aportar, sería bueno hacerlo en la próxima sesión para que pueda ser incorporado al plan referido.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ observa que ese plazo es un plazo interno de la Caja, seguramente pensado en un escenario en que el cambio de autoridades se producía en junio o julio. Le parece que el Directorio debería prorrogar ese plazo, porque no tiene sentido que esta integración saliente de Directorio, esté fijando prioridades para un Directorio que asumirá a fines de noviembre o principio de diciembre. Le parece que habría que dar cuenta que ese plazo se prorroga hasta fines de enero, de manera que puedan contar con un tiempo para conocer la situación y aportar las prioridades que estimen. No tiene sentido que quien se va diga lo que tienen que hacer los que vienen.

El Sr. PRESIDENTE, el Sr. Director Ing. CASTRO y el Sr. Director Dr. LONG expresan su acuerdo con lo señalado por el Cr. González.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Prorrogar el plazo previsto para el 15.10.2021, al 15.01.2022.

Siendo la hora dieciséis y cuarenta minutos finaliza la sesión.

/ag, gf, ds.

DR. DANIEL ALZA
DIRECTOR SECRETARIO AD HOC

DR. GONZALO DELEÓN
PRESIDENTE